

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000018 272 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 49.695. Titular de la nuda propiedad don Juan A Far Soberats y doña María Soberats Ripoll, usufructuaria vitalicia de la finca; urbana número de orden 1. Local de negocio de la planta baja, con acceso directo por la calle de 31 de Diciembre de esta ciudad, y forma parte de un edificio señalado con el número 13, de dicha calle. Mirando desde la calle, linda: Frente, con la misma; derecha, con el zaguán y escalera de subida a los pisos; izquierda, como el total inmueble, y fondo, con patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, folio 127, libro 734 de Palma, sección VI, tomo 3.933.

Tipo de la subasta: 10.347.000 (diez millones trescientas cuarenta y siete mil) pesetas.

Finca 49.696. Titular de la nuda propiedad don Juan A Far Soberats y doña María Soberats Ripoll usufructuaria vitalicia de la finca; urbana número de orden 2. Vivienda única del piso primero, con acceso por el zaguán general del edificio con el número 13, de la calle 31 de Diciembre de esta ciudad, y su escalera. Mirando desde la calle, linda: Frente, con el vuelo de la misma; derecha, con la caja de escaleras, vuelo de patio posterior y como el total inmueble; izquierda, como el total inmueble, y fondo, con dicho vuelo de patio posterior. Limita además por todos sus lados con el patio interior de luces y ventilación, y por frente y fondo con

dicha escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, folio 130 del libro 734 de Palma, Sección VI, tomo 3.933.

Tipo de subasta: 6.208.200 (seis millones doscientas ocho mil doscientas) pesetas.

Palma de Mallorca, 4 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.093.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 19/96, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iznajar Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de octubre de 2000, a sus diez horas treinta minutos.

Tipo de licitación: 6.785.000 pesetas. No será admisible postura inferior a sus dos terceras partes.

Segunda subasta: 22 de noviembre de 2000, a sus once horas.

Tipo de licitación: 5.088.750 pesetas. No será admisible postura inferior a sus dos terceras partes.

Tercera subasta: 20 de diciembre de 2000, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas de los bienes, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca rústica. Parcela de terreno en el primer departamento de La Carlota. Tiene una superficie de 5 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, libro 197, folio 36, finca 9.922.

Dado en Posadas a 31 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—52.061.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/98-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Textil Alsaro, Sociedad Anónima» contra «Sol Vallès Sant Cugat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 086400001816798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 2000,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Las cuatro fincas siguientes por lotes separados. Fincas que forman parte integrante del edificio comercial sito en Sant Cugat del Vallés, con frentes a la avenida Alfonso Sala, número 48, y a la calle Colón, números 11, 13, 15, 17 y 19, formando esquina dichas dos vías, correspondiente al grupo de 57 entidades que forman la planta sótano segundo, que tiene su acceso desde la calle Colón a través de pasos y rampas que, iniciándose en la planta semisótano, continúan en la planta sótano primero a través de ésta se continúan hasta esta planta, teniendo también acceso para personas.

Lote primero: Entidad 1. Plaza de estacionamiento para automóvil, señalada con el número 301, en dicha planta, que ocupa una superficie de 12 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Este, por donde tiene la entrada, con zona de paso común de acceso y maniobra; sur, con zona de paso y uso común; oeste, con subsuelo de la avenida Alfonso Sala. Cuota total conjunto: 0,263 por 100. Cuota planta: 1,75 por 100. Cuota ascensor A: 0,230 por 100. Cuota ascensor B: 0,400 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 1.252, libro 633 de Sant Cugat del Vallés, folio 181, finca 29.689, inscripción segunda.

Lote segundo: Entidad 2. Plaza de estacionamiento para automóvil, señalada con el número 302 en dicha planta, que ocupa una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Este, por donde tiene la entrada, con zona de paso común de acceso y maniobra; sur, con la entidad 1 (plaza 301 de la misma planta); norte, con la entidad 3 (plaza 303 de la misma planta); y oeste, con subsuelo de la avenida Alfonso Sala. Cuota total del conjunto: 0,263 por 100. Cuota planta: 1,754 por 100. Cuota ascensor A: 0,230 por 100. Cuota ascensor B: 0,400 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 1.252, libro 633 de Sant Cugat del Vallés, folio 184, finca 29.691, inscripción segunda.

Lote tercero: Entidad 44. Plaza de estacionamiento para automóvil, señalada con el número 344 en dicha planta, que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, y linda: Este, por donde tiene la entrada, con zona de paso común de acceso y maniobra; sur, mediante pared, con dicha zona de paso; norte, mediante pared, con las entidades 45, 46 y 47 (plazas 345, 346 y 347 de esta misma planta), y oeste, con rampa de acceso. Cuota total conjunto: 0,263 por 100. Cuota planta: 1,765 por 100. Cuota ascensor A: 0,230 por 100. Cuota ascensor B: 0,400 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 1.259, libro 637 de Sant Cugat del Vallés, folio 34, finca 29.741, inscripción segunda.

Lote cuarto: Entidad 57. Plaza de estacionamiento para automóvil, señalada con el número 357 de dicha planta, que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, y linda: Oeste, por donde tiene la entrada, con zona común de acceso y maniobra; sur, con zona de paso; norte, mediante pared, con las entidades 56, 55 y 54 (plazas 356, 355 y 354 de esta misma planta), y este, con rampa de acceso. Cuota total conjunto: 0,263 por 100. Cuota planta: 1,765 por 100. Cuota ascensor A: 0,230 por 100. Cuota ascensor B: 0,400 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 1.259,

libro 637 de Sant Cugat del Vallés, folio 73, finca 29.767, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Lote primero: 2.001.113 pesetas.
Lote segundo: 2.001.113 pesetas.
Lote tercero: 2.001.113 pesetas.
Lote cuarto: 2.001.113 pesetas.

Rubi, 31 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—52.092.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 2/00, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Rafael Hidalgo Correa y doña Josefa Llaveró Moreno, en reclamación de 21.292.404 pesetas de principal más otras 10.500.000 pesetas presupuestados prudencialmente para intereses y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 23 de enero de 2001, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si este fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que esta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694000018000200 de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado con-

cepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del Auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien

Chalé o vivienda unifamiliar aislada, edificándose sobre una porción de terreno sita en término de Sils, en la «Urbanización Las Mallorquinas», zona suburbana, con frente a la calle Narcís Monturiol, sin número. Está formado por las parcelas número 192 y 193 del plano parcelario. Tiene forma rectangular y ocupa el solar una superficie de 314 metros 20 decímetros cuadrados. La edificación, una vez finalizada constará de: Planta semisótano, de superficie 110,85 metros cuadrados, compuesta de garaje, lavadero, despensa y cuarto de instalaciones; planta baja, de superficie 109,86 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, recibidor, lavabo, cuarto de baño, cuarto vestidor, habitación de matrimonio y distribuidor, y planta piso, de 101,16 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, estudio y terraza. La cubierta es de tejado no practicable, y las plantas se hallan comunicadas entre sí por medio de una escalera interior.

La superficie total construida es de 321,87 metros cuadrados.

Linda: Al frente, en línea de 15 metros 49 centímetros, con la calle de situación; a la derecha, entrando, con la parcela 191, de don Manuel Sierra Samper; al fondo, con la parcela 181 (resto de finca matriz), de la entidad «Fincas Santa Coloma, Sociedad Anónima», y con la parcela 182, de don Joaquín Cazorla Sánchez, y a la izquierda, con parcela 192 bis (resto de finca matriz) de la entidad «Fincas Santa Coloma, Sociedad Anónima».

Valoración: 30.624.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 1 de septiembre de 2000.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—La Secretaria.—52.063.

SANTANDER

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 181/97, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Pedro González Villa, doña María Rosario Lacalle Gómez, contra don Francisco Arenas Torre, doña María Consuelo Lacalle Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala